

DDYA	RESOLUCIÓN N.º 321-PCM-2025	 Concejo Municipal San Carlos de Bariloche "Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)
------	-----------------------------	--

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA ORLANDO GUILLERMO ARIEL

ANTECEDENTES

Resolución 171-PCM-2025.

Las facturas 00005-00000779/00005-00000765 de fecha 24y19/06/2025 presentada por la firma ORLANDO GUILLERMO ARIEL..

FUNDAMENTOS

Los comprobantes presentado por la firma ORLANDO GUILLERMO ARIEL corresponde a la compra de artículos de informática 4 toner alternativo Ricoh SP 3710,3 toner CF283A 1.5K,2 toner CF230A 1.6K,4 toner CF287A 9K,6 toner CE285A 2K,conversor HDMI a VGA,2 Mouse Genius DX- 110/120 USB,2 Teclados Genius KB-118/117/116 para dependencia del Concejo Municipal.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.12.0001.22.001.1.1.02.20.29 (Servicio administrativo central. Bienes de consumo. Otros bienes de consumo).

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RESUELVE

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

ORLANDO GUILLERMO ARIEL las facturas 00005-00000765/779 de fecha 24y19/06/2025 por un importe de pesos trescientos cincuenta y cuatro mil seiscientos.....\$354.600,00.

Los comprobantes presentado por la firma ORLANDO GUILLERMO ARIEL corresponde a la compra de artículos de informática 4 toner alternativo Ricoh SP 3710,3 toner CF283A 1.5K,2 toner CF230A 1.6K,4 toner CF287A 9K,6 toner CE285A 2K,conversor HDMI a VGA,2 Mouse Genius DX- 110/120 USB,2 Teclados Genius KB-118/117/116 para dependencia del Concejo Municipal.

Art. 2º) Se afecta partida presupuestaria 2.12.0001.22.001.1.1.02.20.29 (Servicio administrativo central. Bienes de consumo.Otros bienes de consumo).

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese
San Carlos de Bariloche, 24 de junio de 2025
GRDR/GBN/fas